

Expte. N° 13844/11.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase al Distrito Bonaerense de Escobar **“MUNICIPIO COMPROMETIDO CON LA PAZ”** a partir del día 21 del mes de septiembre del año 2011.

Artículo 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la comunicación del contenido de la presente a la Organización MIL MILENIOS DE PAZ, las gestiones necesarias para recibir por parte de ésta y en acto público la “Bandera de la Paz” y evaluar la programación de actividades exclusivas y/o complementarias que tiendan a promover la cultura de la PAZ y NO VIOLENCIA.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS
----- MIL ONCE.

Queda registrada bajo el N° 4905/11.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – LUIS FIOREZZONI (PROSECRETARIO)